



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 FEB 2001

VISTO: La Resolución Plenaria N° 5/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la adscripción al Instituto Provincial de Previsión Social de la Agente Legajo N° 06 Claudia Marcela PETEREIT;

Que dicha adscripción fue concedida por un período de trescientos sesenta (360) días a partir del 15 de marzo de 2000;

Que con fecha 08 de febrero ppdo. se ha recepcionado en este Organismo la Nota N° 13/2001 – Letra: IPPS por la cual el Sr. Presidente del Instituto solicita se considere la posibilidad de prorrogar la adscripción de referencia, por el lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días, dado que persisten las condiciones que dieron origen a tal petición;

Que no encontrando objeciones que formular, el suscripto ha resuelto acceder al requerimiento encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo dispone el Artículo 14°, Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

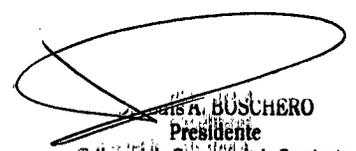
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la prórroga de la adscripción al Instituto Provincial de Previsión Social de la Agente Legajo N° 06, Claudia Marcela PETEREIT, DNI N° 14.653.189, a partir del 12 de marzo de 2001 y por un lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social y a la Agente Claudia Marcela PETEREIT, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 23 / 2001

  
MARÍA A. BUSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia